



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

mas digno si vuestras vigilias y tareas literarias, el simple
observador ocupara en nuestro Archivo un lugar tan recomen-
dable como el del diccionario y calculista mas ingenioso. La al-
quitaxa, el escoplo y el arador compenizari con la maquina
convinar^{on} y el calculo, y esta noble emulato^{on} sera el objeto
de la oratoria, y reconocimiento si nuestra academia. Si manifiesta
tambien con esto el motivo si valeamos si vuestra proteccion, tuca,
y talentos y si recurrimos a vos Sr. Dn. Rafael Soriano de
Laguna por nuestro socio correspondiente autorizando la
confianza que nos asegura si vuestro zelo, y de la estimacio^{on}
y aprecio que os profesamos el presente titulo que despachamos
sellado con vuestras Armas. firmado del Vice-Presidente, y
reprendado al primer Secretario. Dado en Caraxena a 16.
de Junio del año 1804 = Diego Soriano Vice-Presidente =
Dn. Martin Rodon y Bell. Sec. Secretario

Es copia si su original de la que en lo necesario se Juan Co
Antonio Torrecilla si nobles Dño. al Rey Dño Sr. Fu
del Dño y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca, me re-
fiero que de volub^o al contenido Dn. Rafael Soriano quien
de su recibo firmo, en fe solo qual cumplimto si lo man-
do venir el presente que fizo y firmo en esta expre-
cada Villa de Caravaca a quince de Septiembre de mil ocho-
cientos y quatro

Rafael Soriano
de Laguna

Juan Co Antonio Torrecilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca en diez y nueve de Septiembre de mil
ochocientos y quatro: se jurto el Consejo Justicia y Presimto
de esta, asaber, los Señores Dn. Juan Torrecilla al Puerto
Nexo perpetuo Decano y Nexo de la Real Jurisdiccion ordi-
naria de la misma con aprova^{on} del Real y Supremo Consejo
de Castilla, Dn. Pedro Lopez Ortiz, Dn. Juan Navarro Arvizu,
Dn. Pedro Ramon Melgare, Dn. Josef Rorer, Dn. Antonio